



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



122ª SESIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO

Washington, D.C., USA, 22 al 25 de junio de 1998

122ª Sesión del Comité Ejecutivo

RESOLUCIONES

CE122.R1 La 122ª Sesión del Comité Ejecutivo

Habiendo considerado el informe del Director sobre la recaudación de las cuotas (documento CE122/18 y Add. I), así como el informe relativo a los Estados Miembros atrasados en el pago de las cuotas al punto de que puedan estar sujetos a la aplicación del Artículo 6.B de la Constitución de la Organización Panamericana de la Salud;

Tomando nota de las disposiciones del Artículo 6.B de la Constitución de la OPS relativas a la suspensión de los privilegios de voto de los Estados Miembros que no cumplan sus obligaciones financieras, y de la posible aplicación de dichas disposiciones a siete Estados Miembros, y

Observando con preocupación que hay 25 Estados Miembros que no han efectuado ningún pago de sus contribuciones asignadas para 1998 y que las cantidades recaudadas correspondientes a las contribuciones de 1998 representan solo 25% del total asignado,

RESUELVE:

Tomar nota del informe del Director relativo a la recaudación de las cuotas (documento CE122/18 y Add. I).

Agradecer a los Estados Miembros que ya han efectuado pagos correspondientes a 1998 e instar a los demás Estados Miembros a que paguen sus cuotas pendientes lo más pronto posible.

Recomendar a la 25.^a Conferencia Sanitaria Panamericana que las restricciones al derecho de voto contenidas en el Artículo 6.B de la Constitución de la OPS se apliquen rigurosamente a aquellos Estados Miembros que para la fecha de la apertura de dicha sesión no hayan efectuado pagos sustanciales para cumplir con sus compromisos relativos a las cuotas o los que se estipulan en sus planes diferidos de pago.

Solicitar al Director que continúe informando a los Estados Miembros acerca de sus saldos pendientes y que informe a la 25.^a Conferencia Sanitaria Panamericana sobre el estado de la recaudación de las cuotas.

*(Aprobada en la cuarta reunión,
celebrada el 23 de junio de 1998)*

CE122.R2 La 122^a Sesión del Comité Ejecutivo

Habiendo examinado el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo para 1996–1997 (*Documento Oficial 286*),

RESUELVE:

Transmitir, para su consideración, el Informe Financiero del Director e Informe del Auditor Externo para 1996–1997 (*Documento Oficial 286*) a la 25.^a Conferencia Sanitaria Panamericana.

Señalar que los estados financieros para 1996–1997 se han preparado de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas lo que mejora la presentación y la claridad de los estados financieros.

Señalar los esfuerzos de la Organización para hacer el seguimiento y buscar fuentes complementarias de ayuda para fortalecer la posición financiera del Centro de Epidemiología del Caribe (CAREC), del Centro de Alimentación y Nutrición del Caribe (CFNI), del Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), del Instituto de Protección de Alimentos y Zoonosis (INPPAZ), y del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa (PANAFTOSA).

Felicitar al Director por sus esfuerzos fructíferos para mantener a la Organización en una posición financiera sólida.

*(Aprobada en la cuarta reunión,
celebrada el 23 de junio de 1998)*

CE122.R3 La 122ª Sesión del Comité Ejecutivo

Habiendo considerado el documento CE122/7, que contiene una solicitud tentativa a la Organización Mundial de la Salud de un monto de US\$ 82.686.000 sin aumento de costos para la Región de las Américas para el ejercicio económico 2000–2001, y

Observando que el Subcomité de Planificación y Programación ha examinado el proyecto de presupuesto por programas en términos generales,

RESUELVE:

Agradecer al Subcomité de Planificación y Programación el examen que efectuó.

Recomendar a la 25.ª Conferencia Sanitaria Panamericana, 50.ª sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas, que apruebe el proyecto de presupuesto para el ejercicio económico 2000–2001 por un monto de US\$ 82.686.000 sin aumento de costos, mediante la aprobación de una resolución redactada en los siguientes términos:

La 25a Conferencia Sanitaria Panamericana,

Habiendo considerado el documento CSP25/_____ y la solicitud tentativa a la Organización Mundial de la Salud de un monto de US\$ 82.686.000 sin aumento de costos para la Región de las Américas para el ejercicio económico 2000–2001, y

Tomando nota de la recomendación de la 122.ª sesión del Comité Ejecutivo,

RESUELVE:

Solicitar al Director que transmita al Director General de la OMS la solicitud de un monto de US\$ 82.686.000 sin aumento de costos para la Región de las Américas para el ejercicio económico 2000–2001, a objeto de que sea sometida a

la consideración del Consejo Ejecutivo de la OMS y de la Asamblea Mundial de la Salud en 1999.

*(Aprobada en la quinta reunión,
celebrada el 24 de junio de 1998)*

CE122.R4 La 122ª Sesión del Comité Ejecutivo

Visto el documento CE122/8, en el que se proponen las orientaciones estratégicas y programáticas para la Oficina Sanitaria Panamericana correspondientes al cuatrienio 1999–2002,

RESUELVE:

Recomendar a la 25.ª Conferencia Sanitaria Panamericana la aprobación de una resolución redactada en los siguientes términos:

La 25a Conferencia Sanitaria Panamericana,

Visto el documento CSP25/_____, "Orientaciones estratégicas y programáticas para la Oficina Sanitaria Panamericana, 1999–2002";

Teniendo en cuenta la función constitucional de la Conferencia Sanitaria Panamericana relativa a la determinación de las políticas generales de la Organización, y

Reconociendo la necesidad de los Estados Miembros y de la Secretaría de encauzar sus esfuerzos y recursos en tareas que mejoren el acceso a los servicios de salud y ayuden a lograr la satisfacción efectiva de las necesidades de salud de los habitantes de la Región,

RESUELVE:

Aprobar las "Orientaciones estratégicas y programáticas para la Oficina Sanitaria Panamericana, 1999–2002" como marco básico de referencia para la planificación estratégica de la cooperación técnica de la Secretaría.

Instar a los Estados Miembros a que, al formular sus políticas nacionales de salud, tengan en cuenta las orientaciones estratégicas y programáticas para la Oficina correspondientes al cuatrienio 1999–2002.

Pedir al Director:

que aplique las orientaciones estratégicas y programáticas al elaborar los presupuestos bienales por programas de la Organización a lo largo del cuatrienio 1999–2002;

que evalúe el impacto de la cooperación técnica con los Estados Miembros, utilizando como marco básico de referencia las "Orientaciones estratégicas y programáticas para la Oficina Sanitaria Panamericana, 1999–2002", e informe a los Cuerpos Directivos sobre los resultados de dicha evaluación;

que difunda entre los Estados Miembros el documento "Orientaciones estratégicas y programáticas para la Oficina Sanitaria Panamericana, 1999–2002", y lo transmita al Director General de la OMS para su consideración;

que transmita el mencionado documento a organizaciones multilaterales y organismos de cooperación técnica de países donantes que participan en actividades del sector de la salud de los Estados Miembros.

*(Aprobada en la quinta reunión,
celebrada el 24 de junio de 1998)*

CE122.R5 La 122ª Sesión del Comité Ejecutivo

Habiendo examinado el informe del Director sobre población y salud reproductiva (documento CE122/11),

RESUELVE:

Recomendar a la XXV Conferencia Sanitaria Panamericana la adopción de una resolución redactada en los siguientes términos:

La 25a Conferencia Sanitaria Panamericana,

Reafirmando y actualizando los conceptos y los mandatos contenidos en las resoluciones CD30.R8, CD31.R18, CD32.R9, CD33.R13, CD35.R19, CSP23.R17, CD36.R18 y CD37.R18, así como los debates en la 116.ª sesión del Comité Ejecutivo, en 1995, sobre los temas de población, planificación de la familia,

salud maternoinfantil, prevención y reducción de la mortalidad materna, salud integral de los adolescentes, y población y salud reproductiva, y

Notando con satisfacción que los esfuerzos concertados desplegados anteriormente han influido en el mejoramiento de la salud reproductiva y que se han logrado progresos importantes, y observando que aún falta superar algunas dificultades considerables para lograr la salud reproductiva para todos, en especial la corrección de las inequidades,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros:

a) a que reafirmen su compromiso de ejecutar los planes de acción elaborados dentro del contexto de las conferencias internacionales y los mandatos de los Cuerpos Directivos de la OPS para la acción en el área de la salud reproductiva, guiándose por el espíritu del respeto por los valores y la cultura de cada persona, familia, comunidad y nación;

b) a que reconozcan la importancia decisiva de los servicios de salud reproductiva, que exigen un enfoque intersectorial, una estructura básica de políticas y leyes, buena gestión, apoyo de organización y recursos humanos competentes;

c) a que instauren sistemas fiables de información para la toma de decisiones y el diseño de estrategias eficaces, incluida la elaboración de indicadores de proceso y de impacto para utilizarlos en el seguimiento y la evaluación continuos;

d) a que estimulen las investigaciones sobre la eficacia en función de los costos de determinadas intervenciones y tecnologías, la motivación para el cambio de actitud y de conducta en materia de salud reproductiva, los costos sociales de la morbilidad y la mortalidad maternas, y la utilización de los métodos de comunicación para difundir información en los diferentes sectores de la población;

e) a que velen por que, dentro del marco de la reforma del sector de la salud, se destinen recursos financieros suficientes para apoyar las actividades de salud reproductiva.

2. Solicitar al Director:

- a) que siga apoyando la cooperación técnica con los países en materia de salud reproductiva y población;
- b) que fomente la elaboración y puesta a prueba de instrumentos y métodos que faciliten la adopción por los países de un enfoque integral para las actividades de salud reproductiva, alentando la consulta multidisciplinaria y multisectorial, teniendo en cuenta a la población, a objeto de definir las prioridades;
- c) que intensifique la cooperación y coordinación interinstitucionales para maximizar la repercusión de las actividades;
- d) que prosiga los esfuerzos para movilizar recursos que permitan, en un clima de respeto por los derechos, los valores y la cultura de todas las personas interesadas, la realización de actividades de salud reproductiva en los países de la Región.

*(Aprobada en la quinta reunión,
celebrada el 24 de junio de 1998)*

CE122.R6 La 122ª Sesión del Comité Ejecutivo

Visto el informe del Director sobre prevención y control del consumo de tabaco (documento CE122/12) y la resolución CD34.R12 (1989),

RESUELVE:

Recomendar a la 25.ª Conferencia Sanitaria Panamericana la aprobación de una resolución redactada en los términos siguientes:

La 25a Conferencia Sanitaria Panamericana,

Visto el informe del Director sobre prevención y control del consumo de tabaco (documento CSP25/____) y la resolución CD34.R12 (1989);

Reconociendo la gravedad de la epidemia de consumo y dependencia del tabaco como problema prioritario de salud en la Región, especialmente en los niños y adolescentes, y

Consciente de la necesidad de adoptar de inmediato medidas eficaces para la prevención y control de esta epidemia,

RESUELVE:

Aprobar las recomendaciones presentadas en el documento CSP25/_____.

Instar a los Estados Miembros:

a que tomen medidas urgentes para proteger a los niños y adolescentes por medio de la reglamentación de la publicidad, para la aplicación de leyes y ordenanzas para suprimir la venta de los productos del tabaco a menores y para el establecimiento de programas preventivos eficaces;

a que designen oficialmente a un funcionario o unidad responsable de la coordinación intra e interministerial de los programas de prevención y control del tabaquismo en el ámbito nacional;

a que elaboren y pongan en práctica un plan de acción, con medidas educativas, legislativas, reglamentarias y fiscales, para la prevención del consumo y control de tabaco.

Recomendar al Director que incremente los esfuerzos de la Organización hacia la movilización adecuada de recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para apoyar y fortalecer los programas regionales de control del tabaquismo.

***(Aprobada en la quinta reunión,
celebrada el 24 de junio de 1998)***

CE122.R7 La 122ª Sesión del Comité Ejecutivo

Habiendo examinado el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración, 1998 (documento CE122/6, Add. I), y

Teniendo presentes las disposiciones de las pautas y procedimientos para conferir el Premio OPS en Administración, según fueron aprobados por la 18.ª Conferencia Sanitaria Panamericana (1970) y modificados por la 24.ª Conferencia Sanitaria Panamericana (1994),

RESUELVE:

Tomar nota de la decisión del Jurado de que se adjudique el Premio OPS en Administración, 1998, a la Dra. Christine Olive Moody, de Jamaica, por su

aporte a la planificación, administración y liderazgo en los servicios de salud de Jamaica, y su contribución al desarrollo de la atención primaria de salud en el plano regional y global.

Transmitir el informe del Jurado para la Adjudicación del Premio OPS en Administración, 1998 (documento CE122/6, Add. I), a 25.ª Conferencia Sanitaria Panamericana.

*(Aprobada en la sexta reunión,
celebrada el 24 de junio de 1998)*

CE122.R8 La 122ª Sesión del Comité Ejecutivo

Habiendo considerado las modificaciones del Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el anexo al documento CE122/21;

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por la 51.ª Asamblea Mundial de la Salud con respecto a la remuneración de los Subdirectores Generales y los Directores Regionales, el Director General Adjunto y el Director General;

Teniendo presente lo dispuesto en el Artículo 020 del Reglamento del Personal y en el Artículo 3.1 del Estatuto del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana, así como la resolución CD20.R20 del XX Consejo Directivo, y

Reconociendo la necesidad de que exista uniformidad en las condiciones de empleo del personal de la OSP y el de la OMS,

RESUELVE:

Confirmar las modificaciones del Reglamento del Personal de la Oficina Sanitaria Panamericana presentadas por el Director en el anexo al documento CE122/21:

con efecto a partir del 1 de enero de 1998 respecto a la escala de contribuciones del personal de la categoría de servicios generales;

con efecto a partir del 1 de enero de 1998 respecto al nombramiento de parientes cercanos;

con efecto a partir del 1 de marzo de 1998 respecto a la escala de sueldos aplicable a los puestos de las categorías profesional y superior, y de la escala de contribuciones del personal de las categorías profesional y superior, sin familiares a cargo;

con efecto a partir del 1 de marzo de 1998, los cambios en la redacción de la versión en español de los artículos 1340, 1340.1 y 1340.2, concernientes a la categoría de Funcionario Profesional de Contratación Nacional.

Establecer, con efecto a partir del 1 de marzo de 1998:

el sueldo neto del Director Adjunto en US\$ 93.671 anuales, con familiares a cargo, y en \$84.821 anuales, sin familiares a cargo;

el sueldo neto del Subdirector en \$92.671 anuales, con familiares a cargo, y en \$83.821, sin familiares a cargo.

Recomendar a la 25.^a Conferencia Sanitaria Panamericana que fije el sueldo neto del Director en \$102.130 anuales, con familiares a cargo, y en \$91.883 anuales, sin familiares a cargo, con efecto a partir del 1 de marzo de 1998.

*(Aprobada en la sexta reunión,
celebrada el 24 de junio de 1998)*

CE122.R9 La 122^a Sesión del Comité Ejecutivo

Habiendo examinado el informe del Director sobre salud de las personas de edad (documento CE122/13),

RESUELVE:

Recomendar a la 25.^a Conferencia Sanitaria Panamericana que adopte una resolución redactada en los siguientes términos:

La 25.^A Conferencia Sanitaria Panamericana,

Considerando que el envejecimiento de la población tendrá repercusiones importantes sobre la asistencia sanitaria, los tipos de instituciones y los arreglos informales que se necesitarán para apoyar la prestación de asistencia por las familias, y la distribución de los recursos a lo largo del ciclo de vida;

Consciente de que el más grande reto del milenio será mantener a las poblaciones que están envejeciendo activas y libres de enfermedades discapacitantes por tanto tiempo como sea posible, y de que el envejecimiento activo y sano depende en gran medida de una perspectiva de promoción de la salud, y

Reconociendo que 1999, el Año Internacional de las Personas de Edad, representa una oportunidad importante para que la OPS/OMS fortalezca su función de liderazgo en los asuntos relativos al envejecimiento y la salud,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que:

a) respalden el nuevo marco conceptual para el envejecimiento sano concebido en el contexto del Programa Mundial de la OMS sobre el Envejecimiento y la Salud, las conclusiones de distintas conferencias internacionales y los programas de promoción de la salud y de salud de la familia y población de la OPS;

b) ejecuten los planes nacionales y regionales de acción en materia de salud y envejecimiento;

c) consideren la necesidad de abordar los siguientes conceptos clave en la formulación de los planes, políticas y programas nacionales relativos al envejecimiento y la salud:

- el reconocimiento de que la salud de las personas de edad tiene repercusiones considerables sobre varias dimensiones del desarrollo y el funcionamiento de las sociedades, y que exige un enfoque intersectorial guiado por instrumentos normativos y jurídicos, fundamentado en la investigación y apoyado en recursos humanos competentes y servicios de salud sensibles a las necesidades de las personas de edad;

- el fortalecimiento de la capacidad del sector de atención primaria de salud para proporcionar una gama continua de servicios a lo largo del ciclo de vida;

- el reforzamiento de la capacidad de las personas de edad como un recurso para el desarrollo de ambientes sanos, la creación de una infraestructura para apoyar a los miembros de la familia que prestan asistencia a las personas de edad, el desarrollo de opciones comunitarias a la reclusión en establecimientos asistenciales y la promoción de programas intergeneracionales.

2. Solicitar al Director que:

a) fomente la elaboración y puesta a prueba de instrumentos y métodos que faciliten la adopción por los países de un enfoque integral de la salud de las personas de edad;

b) prosiga los esfuerzos para movilizar los recursos necesarios para:

- apoyar las investigaciones de población sobre la salud y el bienestar de las personas de edad;

fortalecer la capacidad de una red regional de política pública;

proporcionar educación y capacitación geriátrica a los profesionales de la atención primaria de salud;

desarrollar la comunicación social y la educación por los medios de comunicación para promover un nuevo marco conceptual de las sociedades que envejecen.

*(Aprobada en la séptima reunión,
celebrada el 25 de junio de 1998)*

CE122.R10 La 122ª Sesión del Comité Ejecutivo

Habiendo examinado el informe sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas (documento CE122/15),

RESUELVE:

Recomendar a la 25.ª Conferencia Sanitaria Panamericana la aprobación de una resolución redactada en los siguientes términos:

La 25.ª Conferencia Sanitaria Panamericana,

Habiendo examinado el informe sobre el síndrome de inmunodeficiencia adquirida (SIDA) en las Américas (documento CSP25/____);

Considerando que la epidemia de VIH/SIDA sigue afectando principalmente a las poblaciones vulnerables y de alto riesgo y que esta situación ofrece una oportunidad de evitar que la epidemia se propague a la población en general en la mayoría de los países de las Américas;

Teniendo en cuenta la experiencia y los logros de los Estados Miembros en el establecimiento y el fomento de programas nacionales contra el SIDA, en el

fortalecimiento de la vigilancia, en el logro de suministros de sangre inocuos, y en las intervenciones comportamentales destinadas a los grupos más vulnerables, y

Consciente de que las enfermedades de transmisión sexual siguen siendo cofactores importantes en la transmisión sexual del VIH, así como de la necesidad de prevenir la transmisión perinatal del VIH y otros microorganismos patógenos y de mejorar la calidad, la eficiencia y la eficacia de la atención de la infección por el VIH/SIDA y las ETS,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que:

a) redoblen sus esfuerzos para combatir la infección por el VIH/SIDA como parte del enfoque multisectorial promovido por el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (ONUSIDA);

b) aprueben y apoyen la adopción de una estrategia regional para la prevención y control de las enfermedades de transmisión sexual (PACETS), fundamentada en las pautas de la OMS;

c) fijen prioridades nacionales para mejorar la prevención y la atención de la infección por el VIH/SIDA y las ETS, en especial la consejería y las pruebas, tratamiento y profilaxis de la tuberculosis y otras infecciones oportunistas, detección temprana y tratamiento de las ETS curables, prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo, desarrollo de modelos culturalmente apropiados para la atención de la infección por el VIH/SIDA, y mejoramiento del acceso a los medicamentos antirretrovíricos para todos los que los necesiten;

d) aumenten los esfuerzos nacionales contra la infección por el VIH/SIDA y las enfermedades de transmisión sexual y promuevan el establecimiento de redes de información técnica y de cooperación financiera entre los países.

2. Solicitar al Director que:

a) elabore mecanismos destinados a fortalecer la capacidad regional para la prevención y el control de las enfermedades de transmisión sexual y para adaptar la estrategia de la OMS para prevención, atención y control de las enfermedades de transmisión sexual (PACETS) a las Américas;

b) continúe estudiando estrategias para mejorar la atención de los pacientes con infección por el VIH/SIDA, en especial el acceso a la azidotimidina (AZT) y otros medicamentos antirretrovíricos para la prevención de la transmisión del VIH de madre a hijo, y el tratamiento de la infección por el VIH y el SIDA.

*(Aprobada en la séptima reunión,
celebrada el 25 de junio de 1998)*

CE122.R11 La 122ª Sesión del Comité Ejecutivo

Visto el documento CE122/10 presentado por el Director sobre las consecuencias del fenómeno de El Niño sobre la salud,

RESUELVE:

Recomendar a la 25.ª Conferencia Sanitaria Panamericana la aprobación de una resolución redactada en los siguientes términos:

La 25a Conferencia Panamericana,

Tomando nota de las graves consecuencias provocadas por el fenómeno de El Niño 1997–1998 sobre la salud y la economía de toda la Región de las Américas;

Visto el documento CSP25/____ presentado por el Director sobre las consecuencias del fenómeno de El Niño sobre la salud;

Preocupada por la vulnerabilidad del sector de la salud frente a los eventos originados por dicho fenómeno;

Reconociendo la importancia de las medidas de reforzamiento de los sistemas de vigilancia epidemiológica, saneamiento básico y control de enfermedades transmisibles hechas por varios países;

Convencida de que los daños sobre la infraestructura del sector, tanto en instalaciones de salud como en los sistemas de agua, alcantarillado y otras líneas vitales, pueden ser minimizados para eventos catastróficos futuros, y que por lo tanto los Estados Miembros deben realizar mayores esfuerzos al respecto;

Recordando las resoluciones CD24.R10 (1976), CD26.R36 (1979), CD27.R40 (1980), CD32.R10

(1987) Y CD40.R13 (1997) del Consejo Directivo, donde se confiere a la OPS el mandato de desarrollar la cooperación técnica en preparativos para casos de desastre en lo que atañe a la salud y, específicamente, la continuación de esta cooperación orientada a la preparación del sector para enfrentar los desastres provocados por El Niño, y

Tomando en cuenta la resolución AG/RES.1584 "Programa especial de apoyo para los países afectados por el fenómeno de El Niño", aprobada en el XXVIII período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de Estados Americanos que exhorta a los Estados Miembros y a los organismos y organizaciones del sistema interamericano (en particular al Banco Interamericano de Desarrollo, al Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y a la Organización Panamericana de la Salud), así como a las organizaciones no gubernamentales vinculadas al tema, a que intensifiquen, dentro del marco del Decenio Internacional para la Reducción de Desastres Naturales, su cooperación con los esfuerzos dirigidos a prevenir, reducir y remediar los efectos causados por el fenómeno de El Niño,

RESUELVE:

Invitar a los Estados Miembros a que revisen y actualicen sus planes de salud para situaciones de emergencia, tomando como base las lecciones aprendidas en los desastres provocados por El Niño 1997–1998;

Instar a los Estados Miembros que han desarrollado programas de mitigación y preparativos con anterioridad a los desastres causados por El Niño a que refuercen estos programas manteniendo una visión integral para todo tipo de riesgos.

Instar a los Estados Miembros que aún no lo han hecho que:

organicen programas de mitigación para casos de desastre, incluyendo aspectos de diseño, reforzamiento y mantenimiento estructural y no estructural en las instalaciones de salud, siguiendo las recomendaciones de la Conferencia Internacional sobre Mitigación de Desastres en las Instalaciones de Salud, celebrada en México en 1996, así como en los sistemas de agua, alcantarillado y otras líneas vitales;

refuercen sus programas de preparativos para cualquier situación de emergencia, poniendo énfasis multidisciplinario desde el punto de vista de la vigilancia epidemiológica, control de enfermedades y calidad del ambiente, saneamiento

ambiental y control de vectores, así como en los preparativos hospitalarios y comunitarios para casos de desastre;

apoyen la recolección de datos y los trabajos de investigación a mediano y largo plazo, a los efectos de poder establecer con mayor certeza los efectos de El Niño sobre la salud humana.

Solicitar al Director que:

refuerce la cooperación técnica con los Estados Miembros en el desarrollo de políticas y programas de prevención y mitigación de los daños causados por los desastres, dirigidas a la estructura sanitaria;

b) estimule los esfuerzos a nivel regional y nacional para asegurar una memoria institucional sobre El Niño 1997–1998, así como los trabajos de vigilancia epidemiológica y de investigación que lleven a un mejor entendimiento del impacto de El Niño.

*(Aprobada en la séptima reunión,
celebrada el 25 de junio de 1998)*

CE122.R12 La 122ª Sesión del Comité Ejecutivo

Habiendo examinado el informe del Director sobre vacunas e inmunización (documento CE122/16),

RESUELVE:

Recomendar a la 25.ª Conferencia Sanitaria Panamericana la adopción de una resolución redactada en los siguientes o parecidos términos:

La 25a Conferencia Sanitaria Panamericana,

Habiendo considerado el informe del Director sobre vacunas e inmunización (documento CSP25/____);

Observando con satisfacción los adelantos logrados en materia de control/ erradicación de algunas de las enfermedades prevenibles por vacunación, por ejemplo, erradicación del sarampión para el año 2000, control del tétanos neonatal y mantenimiento de la situación libre de poliomielitis;

Reconociendo que varios países ya han introducido o están considerando la introducción de otras vacunas, como la dirigida contra sarampión, parotiditis y rubéola (MMR) y contra *Haemophilus influenzae* tipo B (Hib) en sus programas nacionales de vacunación, y

Observando con preocupación que la vigilancia de la parálisis flácida aguda (PFA) se ha deteriorado en varios países, que el número acumulado de individuos susceptibles al sarampión se ha elevado a niveles peligrosos en unos cuantos países y que se han observado brotes de fiebre amarilla en zonas de los países endémicos,

RESUELVE:

1. Instar a los Estados Miembros a que:

a) fortalezcan su sistema de vigilancia de la parálisis flácida aguda (PFA) para velar por que la Región permanezca libre de la poliomielitis;

b) hagan hincapié en la necesidad crítica de ejecutar campañas de vacunación antisarampionosa de seguimiento en los países que hayan acumulado un número considerable de niños susceptibles al sarampión;

c) introduzcan las vacunas contra la rubéola y contra *Haemophilus influenzae* tipo B en sus esquemas nacionales de vacunación, y contra la fiebre amarilla en todas las zonas donde esta enfermedad es endémica;

d) reconozcan la importancia de garantizar el financiamiento de sus programas nacionales de vacunación con fondos de sus presupuestos nacionales;

e) utilicen la cobertura de vacunación y los indicadores de vigilancia epidemiológica de las enfermedades inmunoprevenibles a nivel de distrito para medir el impacto de la descentralización de los servicios de salud.

***(Aprobada en la séptima reunión,
celebrada el 25 de junio de 1998)***

Habiendo examinado el programa provisional de temas (documento CSP25/1) preparado por el Director para la 25.^a Conferencia Sanitaria Panamericana, 50.^a sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas, presentado como anexo del documento CE122/4, y

Teniendo en cuenta las disposiciones del Artículo 7.F de la Constitución de la OPS y el Artículo 6 del Reglamento Interno de la Conferencia,

RESUELVE:

Aprobar el programa provisional de temas (documento CSP25/1) preparado por el Director para la 25.^a Conferencia Sanitaria Panamericana, 50.^a sesión del Comité Regional de la OMS para las Américas.

***(Aprobada en la séptima reunión,
celebrada el 25 de junio de 1998)***

CE122.R14 La 122.^a Sesión del Comité Ejecutivo

Habiendo examinado el documento CE122/19, que informa sobre las medidas tomadas por la Secretaría en relación con los proyectos aprobados financiados por el Fondo de Bienes Inmuebles de la OPS y describe otras necesidades en cuanto a proyectos,

RESUELVE:

Aprobar los proyectos de mantenimiento adicionales para el edificio de la oficina de campo de Brasilia, cuyo costo aproximado es de US\$ 350.000.

Aprobar las reparaciones a los ventanales de vidrio y al techo de la sala de máquinas del edificio de la Sede de la OPS con un costo estimado de \$200.000.

***(Aprobada en al séptima reunión,
celebrada el 25 de junio de 1998)***

Nota:

Este PDF ha sido generado desde la versión HTML o copia impresa. Conserva el formato y el estilo del texto original.